



Nº 124/2025

OFICIO

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
CHACRA 32-33

POSADAS - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia Nº 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca Nº 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. Nº 120450/2015 GIMENEZ JOSE y Otro/a S/ Divorcio y Homologación de Acuerdo**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "**AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: I).- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por el **Sr. José GIMENEZ** titular del D.N.I. Nº 16.086.973 con domicilio en Calle Máximo Wolkar s/Nº, Barrio Pablo Francke de Montecarlo, Mnes. y la **Sra. Miguella Anahi DEL VALLE**, titular del D.N.I. Nº 32.042.319, con domicilio real en Calle San Jorge, Barrio San Lorenzo, de la localidad y departamento de Montecarlo, Pcia. de Misiones, en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda **(30 de octubre de 2015)**. **II).- HOMOLOGAR** el convenio regulador acordado por las partes, en los términos expresados a foja 11 y vta. de estos autos. **III).- COSTAS** no corresponden por haberse tramitado en su totalidad por ante Defensoría Oficial. **IV).- AUTORIZASE** al Banco Macro a la Apertura de Cuenta Judicial. **LIBRESE OFICIO** a dicha entidad bancaria. **V).-****

AUTORIZASE a la Sra. Miguela Anahi DEL VALLE, titular del D.N.I. N° 32.042.319 a proceder al retiro en forma directa de la sucursal local del Banco Macro S.A. de los fondos depositados y a depositarse en la sucesivo en esta causa, por el término de diez (10) años contados a partir de la presente resolución. **LIBRESE OFICIO DE COMUNICACIÓN. VI).- FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**, con asiento en la ciudad de Posadas, Misiones; a los fines de la toma de razón del presente pronunciamiento en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos GIMENEZ - DEL VALLE, el día 24 de AGOSTO del año 2.001, en la localidad y departamento de Montecarlo, Pcia de Misiones, inscripto bajo Tomo I, Acta Número 53, Año 2001, PROVINCIA DE MISIONES y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente resolución. **VII).- NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula. VIII).- NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIOS PÚBLICOS. IX).- COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente, ARCHÍVESE.** Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 03 de Noviembre de 2025.-

Digitally signed by GODOY Aldo
Date: 2025.11.03 12:07:13 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

POSADAS, 03 de diciembre de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 3° CIRCUNSC. JUDICIAL
ELDORADO - MISIONES
S / D

Nota N° 2471 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **OFICIO N° 124/2025** de fecha 03 de noviembre de 2025, librado en autos caratulados "**Expte. N° 120450/2015 GIMENEZ JOSE Y OTRO/A S/ DIVORCIO**". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado le solicitamos se sirva indicar a este Registro mediante providencia ampliatoria, el lugar y la fecha de sentencia de vuestras actuaciones, de acuerdo a lo requerido por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.12.03
10:42:24 -03'00'

AAR